COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME

INFORME DE EVALUACION

LPN Nº 02/16

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"
ID Nº 311.727

ACTA Nº 1: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES

ACTA Nº 2: EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMALES

ACTA Nº 3: EVALUACIONES TECNICAS Y DE RATIOS FINANCIEROS

ACTA Nº 4: EVALUACIONES EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN COMPARACION CON LOS PRECIOS REFERENCIALES PUBLICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

ACTA Nº 5: CONCLUSIÓNES DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

4

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 1

INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – PLURIANUAL - ID N° 311.727.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 14:30 horas del día lunes 16 de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 71 de fecha 11 de mayo de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Señores Oficiales Subalternos y Suboficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – PLURIANUAL ID N° 311.727**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DEM ARMANDO FELIX DE LA HUERTA DAVALOS**
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM DANIEL MARIA ROJAS
TTE 1° INT CARLOS JAVIER VERA
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.

2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.

3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.

4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

1 **INFONORTE DISTRIBUIDORA**
2 **SAMAL S.R.L.**
3 **TAPE PYTA S.A.**
4 **TACK S.A.**
5 **EL CASTILLO S.A.**
6 **CENTRO SUR S.R.L.**
7 **CARFA S.A.**
8 **DON MANUEL**
9 **BELTROM S.A.**
10 **MIGUEL TORALES**
11 **MENEVA S.R.L.**
12 **CONTIPARAGUAY S.A.**
13 **UNPAR S.A.**
14 **MARINA DEL SOL S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	INFONORTE D.	SAMAL S.R.L.	TAPE PYTA S.A.	TACK S.A.	ELCASTILLO	CENTROSUR S.R.L.	CARFA S.A.	DON MANUEL	BELTROM S.A.	MIGUELTORALES	MENEVA S.R.L	CONTIPARAGUAY S.A	UNPAR S.A	MARINA D SOL
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: **INFONORTE DISTRIBUIDORA, SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., CENTRO SUR S.R.L., CARFA S.A., DON MANUEL, BELTROM S.A., MOLINOS CAMPO ALTO - MIGUEL TORALES, MENEVA S.R.L. Y CONTIPARAGUAY S.A., UNPAR S.A. Y MARINA DEL S.R.L. Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario Nº 21909/03.

LA firma TACK S.A.: No acredita la representación legal suficiente, en vista de que la firmante de la oferta se identifica como **DIANA INSFRAN DE POMATTA con C.I. Nº 1.266.597**, y verificado en el SIPE el poder general otorgado por la firma TACK S.A. es a favor de **DIANA INSFRAN DA SILVA con C.I. Nº 1.266.697**, como se podrá apreciar no coincide los datos personales, tanto del segundo apellido como la numeración de cedula de identidad personal, por tanto queda descalificada.

OBSERVACIONES QUE CONSTAN EN EL ACTA DE APERTURA:

En relación a la observación realizada por el representante legal de la firma BELTROM S.A.; que las firmas INFONORTE DISTRIBUIDORA, MARINA DEL SOL S.R.L., TACK S.A. y CENTRO SUR S.R.L.: no cuentan con la cantidad mínimas de empleados inscripto en el IPS según lo solicitado por el PBC (una cantidad mínima de tres (3), **la misma será contestada en la siguiente etapa oportuna.**

La representante legal de la firma MIGUEL TORALES deja constancia que la firma CARFA S.A., no presenta RE, ni RSPA de los productos ofertados, tampoco presenta en la carpeta la experiencia según lo solicitado por el PBC, y la firma CENTRO SUR SRL. de las marcas ofertados de los bienes, se encuentra en renovación, no se encuentra actualizado, **las observaciones transcriptas serán tenida en cuenta en la siguiente etapa oportuna.**

El representante legal de la firma EL CASTILLO S.A. deja constancia que la firma MARINA DEL SOL SRL. Presenta una oferta sin foliatura: **la misma no se pudo foliar por encontrarse ausente el representante de la mencionada firma, y la no foliatura, no constituye causal alguno para descalificación, en vista de que no está regulado en el PBC.**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que.....

Art. 61º Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: *El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Declaración jurada de menores. Res. DNCP Nº 941/10. Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	INFONORTE DISTRIBUIDORA	GS. 5.523.359.000
2	SAMAL S.R.L.	GS. 17.826.333.875
3	TAPEPYTA S.A.	GS. 18.076.032.900
4	EL CASTILLO S.A.	GS. 5.442.455.550
5	CENTRO SUR S.R.L.	GS. 9.989.537.360
6	DON MANUEL	GS. 3.516.015.600
7	CARFA S.A.	GS. 409.000.000
8	BELTROM S.A.	GS. 8.891.753.250
9	MIGUEL TORALES	GS. 1.561.360.000
10	MENEVA S.R.L.	GS. 6.871.911.940
11	CONTIPARAGUAY S.A.	GS. 601.580.000
12	UNPAR S.A.	GS. 719.000.000
13	MARINA DEL SOL SRL.	GS. 1.300.000.000

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertados por lotes,. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** siendo las 17:30 horas del dia viernes 20 de mayo de 2016 y acordándose una próxima reunión para el día lunes 23 de mayo de 2016 a las 07:30 hs., a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

.....
ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE INT – Miembro Comité de Evaluacion

.....
PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Miembro Comité de Evaluacion

.....
GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE INT – Miembro Comité de Evaluacion

.....
CARLOS JAVIER VERA
TTE 1º Int – Comité de Evaluacion

.....
DANIEL MARIA ROJAS
TCNEL DCEM – Comité de Evaluacion

.....
PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM – Comité de Evaluacion

.....
FELIX ARMANDO DE LA HUERTA DAVALOS
CNEL DEM – Comité de Evaluacion

.....
GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente de Comité de Evaluacion

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA Nº 2

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – **EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA** - EXPUESTOS EN EL PBC COMO REQUISITOS DE LA SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/16 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"PLURIANUAL - **ID Nº 311.727**

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 07:30 horas del día lunes 23 de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 71 de fecha 11 de mayo de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub-alternos y Sub-oficial, nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/16 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – PLURIANUAL ID Nº 311.727**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

SECRETARIO: **SGTO AYDTE INT ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO**

MIEMBROS: **CNEL DEM ARMANDO FELIX DE LA HUERTA**
CNEL DCEM PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
TCNEL DCEM DANIEL MARIA ROJAS
TTE 1º INT CARLOS JAVIER VERA
TTE INT GABRIEL GASPAR NOGUERA
TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Se procederá a la evaluación de los documentos de carácter formal – **experiencia, capacidad legal y técnica** - expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II - criterios de evaluación y requisitos de calificación – requisitos para calificación posterior, para ejecutar el contrato (en el caso de ser adjudicados) de las siguientes firmas comerciales, cuyas ofertas calificaron para esta etapa:

1- INFONORTE DISTRIBUIDORA.
2- SAMAL S.R.L.
3- TAPE PYTA S.A.
4- EL CASTILLO S.A.
5- CENTRO SUR S.R.L.
6- CARFA S.A.
7- DON MANUEL
8- BELTROM S.A.
9- MIGUEL TORALES

10- MENEVA S.R.L.
11- CONTI PARAGUAY S.A.
12- UNPAR S.A.
13- MARINA DEL SOL S.R.L.

Dicha evaluación se realizará a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE LA RESOLUCION NDCP N° 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados.

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

	ART 40 Inc "a y b", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE		VERIFICADO POR SINARH SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	
1	Art 40 Inc "a y b", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	4554737-8	INFONORTE DISTRIBUIDORA	Verificado, no se encuentra afectado
		80017887-4	CENTRO SUR IMPORT EXPORT SRL	Verificado, no se encuentra afectado
		80044730-1	SAMAL SRL	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Art 40.	80025318-3	TAPE PYTA S.A	Verificado, no se encuentra afectado
		80015104-6	EL CASTILLO S.A	Verificado, no se encuentra afectado
		80061657-0	CARFA S.A	Verificado, no se encuentra afectado
		422.925-8	DON MANUEL	Verificado, no se encuentra afectado
		80044691-7	BELTROM S.A	Verificado, no se encuentra afectado
	Inc b) Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	2.184.403-5	MIGUEL TORALES	Verificado, no se encuentra afectado
		80024014-6	MENEVA SRL	Verificado, no se encuentra afectado
		80028142-0	CONTIPARAGUAY S.A	Verificado, no se encuentra afectado
		80038824-0	UNPAR SA,	Verificado, no se encuentra afectado
		80020215-5	MARINA DEL SOL SRL	Verificado, no se encuentra afectado

El análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**
4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y**

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los documentos de carácter sustancial.

Observaciones del Acta de Aperturas de Sobres:

a. En relación a la observación del Acta de Apertura de Sobres, en donde se deja constancia que según la Constancia del SIPE, presentado dentro de la Oferta de la mencionada firma (INFONORTE DISTRIBIDORA), no cumplen la exigencia establecida en el PBC sobre este punto.
b. La firma Infonorte Distribuidora, presenta copias autenticadas de las Constancias de Entradas de Asegurados en donde constan la inscripción de 3 (tres) empleados a nombre del Empleador Marcio Rubén Feris Aguilera.
c) En el Acta de Apertura de Sobres se deja constancia que según la Constancia del SIPE, presentado dentro de la Oferta de la mencionada firma (CENTRO SUR SRL), no cumplen la exigencia establecida en el PBC sobre este punto.
d) La firma Centro Sur SRL, presenta copias autenticadas de las Constancias de Entradas de Asegurados en donde constan la inscripción de 3 (tres) empleados a nombre del Empleador Centro Sur SRL.
e) En el Acta de Apertura de Sobres, en donde se deja escrito que según la Constancia del SIPE, presentado dentro de la Oferta de la mencionada firma, no cumplen la exigencia establecida en el PBC sobre este punto, de poseer como mínimo 3 (tres) empleados.
f) La firma Marina del Sol S.R.L., presenta copias del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, en donde consta que la cantidad de asegurados por la firma mencionada es de 2 (dos).
Por las razones expuestas más arriba podemos concluir que la oferta en su totalidad de la firma Marina del Sol S.R.L., queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA.

En ésta etapa se procede a la evaluación respecto a la experiencia y capacidad técnica de los oferentes, a fin de comprobar que las mismas cuenten con la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes solicitados, en el caso de ser adjudicados.

Se constata, la omisión de presentación de varios documentos de carácter formal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y que tampoco se encontraban activos en el SIPE para ser verificados; por lo tanto conforme a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, **se ha solicitado mediante notas las documentaciones omitidas y/o incompletas de sus oferta, así como también las aclaraciones correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de evaluación.**

Se deja constancia de las siguientes observaciones a los documentos presentados dentro de las ofertas y las presentadas con posterioridad de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Evaluación:

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A SAMAL SRL:

Por Nota Nº 01/16 del Comité de Evaluación, de fecha 26 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Autorización del Fabricante de los productos de la Marca Molinos Campo Alto.
   Observación: No presento el documento solicitado, razón por la cual los Item´s de su oferta con la Marca Molinos Campo Alto, queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

2. Autorización del Fabricante de los productos de la Marca Levuferm.
   Observación: No presento el documento solicitado, razón por la cual los Item´s de su oferta con la Marca Levuferm, queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

3. Autorización del Fabricante de los productos de la Marca Trébol.
   Observación: No presento el documento solicitado, razón por la cual los Item´s de su oferta con la Marca Trébol, queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

4. Autorización del Fabricante de los productos de la Marca LR.
   Observación: No presento el documento solicitado, razón por la cual los Item´s de su oferta con la Marca LR, queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

5. Lista de Instituciones Públicas donde fueron adjudicados para proveer bienes iguales (productos alimenticios) a los ofertados, con nombre, cargo y número telefónico de los Responsables (Según constan el SICP de la DNCP).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

6. Declaración Jurada de no tener multas y/o rescisiones de contratos de productos alimenticios con Instituciones Públicas. (Según constan el SICP de la DNCP).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

7. Declaración Jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (productos alimenticios) a los ofertados con Instituciones Públicas. (Según constan el SICP de la DNCP).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

8. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado en el PBC.
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

9. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda Nº 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
   Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A TAPE PYTA S.A.:

Por Nota Nº 02/16 del Comité de Evaluación, de fecha 26 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Certificado de Habilitación de Cámara Frigorífica para carne de pollo, expedido por SENACSA.
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

2. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) del pollo entero con menudencias congelado tipo parrillero de Marca Pechugón de Granja Avícola La Blanca S.A.

3. Registro de Establecimiento (R.E) de Granja Avícola La Blanca S.A.
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

4. Certificados de Origen de los bienes ofertados, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para los bienes de origen nacional.
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

5. Copias de Contratos firmados en el Ejercicio Fiscal 2015 (Según constan el SICP de la DNCP).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

6. Certificados de buen cumplimiento de los Contratos firmados en el Ejercicio Fiscal 2015 (Según constan el SICP de la DNCP).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

7. Rectificación y/o ratificación de la Declaración Jurada de no tener multas y/o rescisiones de contratos de productos alimenticios con Instituciones Públicas. (teniendo en cuenta el Contrato con el Ministerio de Justicia). (Según constan el SICP de la DNCP).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

8. Rectificación y/o ratificación de la Declaración Jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (productos alimenticios) a los ofertados con Instituciones Públicas. (teniendo en cuenta el Contrato con el Ministerio de Justicia). (Según constan el SICP de la DNCP).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

9. Lista de Instituciones Públicas donde fueron adjudicados para proveer bienes iguales (productos alimenticios) a los ofertados, con nombre, cargo y número telefónico de los Responsables (Según constan el SICP de la DNCP).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

10. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda N° 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
    Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A EL CASTILLO S.A.:

Por Nota Nº 03/16 del Comité de Evaluación, de fecha 26 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Rectificación y/o ratificación de la Declaración Jurada de no tener multas y/o rescisiones de contratos de productos alimenticios con Instituciones Públicas. (Teniendo en cuenta la amonestación que consta el SICP de la DNCP con fecha 13 de mayo de 2016).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

2. Rectificación y/o ratificación de la Declaración Jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (productos alimenticios) a los ofertados con Instituciones Públicas. (Teniendo en cuenta la amonestación que consta el SICP de la DNCP con fecha 13 de mayo de 2016).
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

3. Lista de Instituciones Públicas donde fueron adjudicados para proveer bienes iguales (productos

4. Autorización del fabricante de la Azúcar ofertada AZUKITA – NACIONAL de Azucarera Paraguaya S.A. (Ítem 47)
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

5. Autorización del fabricante de la Levadura ofertada PARALEVA – NACIONAL de Paraleva S.A., según R.S.P.A. Nº 002429, presentado en su oferta (Ítem 54).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

6. Documento que acredite la representación invocada.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

7. Declaración Jurada de Salarios – Planilla de asegurados inscriptos emitido por el IPS, con fecha anterior a la apertura de sobres.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

8. Certificado de Inscripción en el IPS.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

9. Certificados de Origen de los bienes ofertados, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para los bienes de origen nacional.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

10. Copias de Contratos firmados en el Ejercicio Fiscal 2015 (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

11. Certificados de buen cumplimiento de los Contratos firmados en el Ejercicio Fiscal 2015 (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

12. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda Nº 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A CENTRO SUR IMPORT – EXPORT SRL:

Por Nota Nº 04/16 del Comité de Evaluación, de fecha 26 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Certificado de Habilitación de Empresa Oferente emitida por SENACSA. (Oferta de productos cárnicos).
Observación: No presento el documento solicitado, razón por la cual los Item´s de su oferta correspondientes a productos cárnicos vacunos, queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

2. Certificado de Habilitación de Registro de Firmas emitida por SENACSA. (Oferta de productos cárnicos).
Observación: No presento el documento solicitado, razón por la cual los Item´s de su oferta correspondientes a productos cárnicos vacunos, queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

3. Constancia de Ferias, donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2013, 2014 y 2015.
Observación: No presento el documento solicitado, razón por la cual los Item´s de su oferta correspondientes a productos cárnicos vacunos, queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

4. Calculo de kilos de carne por animal.
Observación: No presento el documento solicitado, razón por la cual los Item´s de su oferta correspondientes a productos cárnicos vacunos, queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

5. Copias autenticadas de Balances Generales de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

6. Registro de Establecimiento (R.E) de la Empresa de Pamela Beatriz Riego Meyer – Productos Pamela.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

7. Registro de Establecimiento (R.E) de la Distribuidora M y H., teniendo en cuenta que sus productos son de procedencia Nacional, según vuestra oferta.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

8. Certificado de SENAVE de la Distribuidora M y H., importador de productos y sub-productos de origen vegetal vigente.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

9. Certificados de Origen de los bienes ofertados, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para los bienes de origen nacional.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

10. Certificado de Habilitación de Cámara Frigorífica para carne de pollo, expedido por SENACSA.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

11. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.) del pollo entero con menudencias congelado tipo parrillero de Marca Pechugón de Granja Avícola La Blanca S.A.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

12. Registro de Establecimiento (R.E) de Granja Avícola La Blanca S.A.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

13. Certificado de Inscripción de empleados emitido por el IPS, donde conste la fecha de alta de los empleados con que cuenta Centro Sur S.R.L., con fecha anterior a la apertura de sobres de ofertas.
Observaciones:
   a) **En el Acta de Apertura de Sobres se deja constancia que según la Constancia del SIPE, presentado dentro de la Oferta de la mencionada firma, no cumplen la exigencia establecida en el PBC sobre este punto.**
   b) **La firma Centro Sur SRL, presenta copias autenticadas de las Constancias de Entradas de Asegurados en donde constan la inscripción de 3 (tres) empleados a nombre del Empleador Centro Sur SRL.**

14. Copia de Contratos ejecutados con Instituciones Públicas, con sus respectivos documentos de respaldo, de los años 2013, 2014 y 2015, según PBC.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

15. Certificados de buen cumplimiento de los Contratos firmados con Instituciones Públicas. (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

16. Declaración Jurada de no tener multas y/o rescisiones de contratos de productos alimenticios con Instituciones Públicas. (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

17. Declaración Jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (productos alimenticios) a los ofertados con Instituciones Públicas. (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

18. Lista de Instituciones Públicas donde fueron adjudicados para proveer bienes iguales (productos alimenticios) a los ofertados, con nombre, cargo y número telefónico de los Responsables (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

19. Fotocopia autenticada de la última Declaración del IVA y del Impuesto a la Renta y del Certificado de Cumplimiento Tributario.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

20. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda N° 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A DON MANUEL RUC 422925-8:

Por Nota N° 05/16 del Comité de Evaluación, de fecha 26 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Registro de Establecimiento (R.E), de las verduras ofertadas.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

2. Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A.), de las verduras ofertadas.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

3. Lista de Instituciones Públicas donde fueron adjudicados para proveer bienes iguales (productos alimenticios) a los ofertados, con nombre, cargo y número telefónico de los Responsables (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

4. Declaración Jurada de no tener multas y/o rescisiones de contratos de productos alimenticios con Instituciones Públicas. (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

5. Declaración Jurada de no tener atrasos en la ejecución y/o provisión de bienes similares (productos alimenticios) a los ofertados con Instituciones Públicas. (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

7. Certificados de Origen de los bienes ofertados, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para los bienes de origen nacional.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

8. Copia de Contratos ejecutados con Instituciones Públicas, con sus respectivos documentos de respaldo, de los años 2013, 2014 y 2015, según PBC.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

9. Certificados de buen cumplimiento de los Contratos firmados con Instituciones Públicas. (Según constan el SICP de la DNCP).
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

10. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda Nº 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A UNPAR S.A.:

Por Nota Nº 06/16 del Comité de Evaluación, de fecha 31 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda Nº 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A MOLINOS CAMPO ALTO:

Por Nota Nº 07/16 del Comité de Evaluación, de fecha 31 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Copias autenticadas de Balances Generales de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

2. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda Nº 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A MENEVA S.R.L.:

Por Nota Nº 08/16 del Comité de Evaluación, de fecha 31 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

2. Autorización del Fabricante de los siguientes Ítems Nº: 59 – Fruta Abrillantada; 60 – Uva pasa sin semilla; 61 – Nuez; 62 – Agua de Azahar; 63- Esencia de vainilla; 65 – Esencia de limón; 66 – Esencia de almendra; 67 – Extracto de Malta; 68 – Polvo de hornear; 69 – Esencia de Panetone; 70 – Firmex; 71 – Anti-moho; 87 – Huevo.
Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

3. Registro de Establecimiento (R.E) de las empresas fabricantes de los siguientes Ítems Nº: 38 – Harina; 39 – Poroto San Francisco; 46 – Locro; 59 – Fruta Abrillantada; 60 – Uva pasa sin semilla; 61 – Nuez; 62 – Agua de Azahar; 63- Esencia de vainilla; 65 – Esencia de limón; 66 – Esencia de almendra; 67 – Extracto de Malta; 68 – Polvo de hornear; 69 – Esencia de Panetone; 70 – Firmex; 71 – Anti-moho; 87 – Huevo.
Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

4. Registro Sanitario del Producto Alimenticio (R. S. P. A.) de los siguientes Ítems Nº: 67 – Extracto de Malta; 68 – Polvo de hornear; 70 – Firmex; 87 – Huevo; 89 – Papa; 91 – Tomate; 92 – Locote; 93 - Zapallo.
Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

5. Certificados de Origen de los bienes ofertados, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para los bienes de origen nacional.
Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

6. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda Nº 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A BELTRON S.A.:

Por Nota Nº 09/16 del Comité de Evaluación, de fecha 31 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Autorización del Fabricante, Distribuidor y/o Representante en el Paraguay del Ítem Nº: 95 – Jugo Concentrado en Polvo – Marca Caricia – Procedencia Chilena.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

2. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda Nº 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A CONTIPARAGUAY:

Por Nota Nº 10/16 del Comité de Evaluación, de fecha 31 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Copias autenticadas de Balances Generales de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.
Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

3. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda N° 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
   Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A INFONORTE DISTRIBUIDORA:

Por Nota N° 11/16 del Comité de Evaluación, de fecha 31 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Copias autenticadas de Balances Generales de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

2. Autorización del Fabricante de los siguientes Ítems N°: 72 – Queso; 77 – Salsa de Tomate; 78 – Fruta Enlatada; 79 – Banana; 80 – Naranja; 88 – Leche líquida; 90 – Cebolla; 94 – Ajo; 96 – Mermelada.
   Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

3. Registro de Establecimiento (R.E) de las empresas fabricantes de los siguientes Ítems N°: 52 – Café; 72 – Queso; 77 – Salsa de Tomate; 78 – Fruta Enlatada; 79 – Banana; 80 – Naranja; 88 – Leche líquida; 90 – Cebolla; 94 – Ajo; 96 – Mermelada.
   Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

4. Registro Sanitario del Producto Alimenticio (R. S. P. A.) de los siguientes Ítems N°: 52 – Café; 72 – Queso; 77 – Salsa de Tomate; 78 – Fruta Enlatada; 79 – Banana; 80 – Naranja; 88 – Leche líquida; 90 – Cebolla; 94 – Ajo; 96 – Mermelada.
   Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

5. Certificados de Origen de los bienes ofertados, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para los bienes de origen nacional.
   Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

6. Fotocopia autenticada de la última Declaración del IVA y del Impuesto a la Renta y del Certificado de Cumplimiento Tributario.
   Observación: Presenta los documentos de acuerdo a lo solicitado.

7. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda N° 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
   Observación: Presenta los Formularios de acuerdo a lo solicitado y este comité considera que los mismos fueron elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.

Observación del Acta de Aperturas de Sobres:

a. **En relación a la observación del Acta de Apertura de Sobres, en donde se deja constancia que según la Constancia del SIPE, presentado dentro de la Oferta de la mencionada firma, no cumplen la exigencia establecida en el PBC sobre este punto.**
b. **La firma Infonorte Distribuidora, presenta copias autenticadas de las Constancias de Entradas de Asegurados en donde constan la inscripción de 3 (tres) empleados a**

DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS A MARINA DEL SOL S.R.L.:

Por Nota Nº 12/16 del Comité de Evaluación, de fecha 31 de mayo del corriente, se solicitan los siguientes documentos de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Requisitos para calificación posterior.

1. Copias autenticadas de las constancias de entradas de asegurados al IPS.
   a. Este pedido fue realizado a razón de la **Observación del Acta de Aperturas de Sobres**, en virtud a lo establecido a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y que dicta cuanto sigue:
      - **Experiencia y Capacidad Técnica.**

      El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
      - El oferente deberá contar con un mínimo de 3 (tres) personales, inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para el efecto deberá adjuntar la planilla de inscripción de los personales.

   b. En el Acta de Apertura de Sobres, en donde se deja escrito que según la Constancia del SIPE, presentado dentro de la Oferta de la mencionada firma, no cumplen la exigencia establecida en el PBC sobre este punto, de poseer como mínimo 3 (tres) empleados.

   c. La firma Marina del Sol S.R.L., presenta copias del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, en donde consta que la cantidad de asegurados por la firma mencionada es de 2 (dos).

   d. Por las razones expuestas más arriba podemos concluir que la oferta en su totalidad de la firma Marina del Sol S.R.L., queda desestimada y/o descalificada para las siguientes etapas de evaluación.

2. Copias autenticadas de Balances Generales de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014.
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

3. Autorización del Fabricante de los siguientes Ítems Nº: 42 – Sal Gruesa; 50 – Carne Conservada; 51 – Chocolate; 55 – Anís.
   Observación: No presento los documentos solicitados, razón por la cual los Item´s mencionados de su oferta, quedan desestimados y/o descalificados para las siguientes etapas de evaluación.

4. Registro de Establecimiento (R.E) de las empresas fabricantes de los siguientes Ítems Nº: 42 – Sal Gruesa; 50 – Carne Conservada; 51 – Chocolate; 55 – Anís.
   Observación: No presento los documentos solicitados, razón por la cual los Item´s mencionados de su oferta, quedan desestimados y/o descalificados para las siguientes etapas de evaluación.

5. Registro Sanitario del Producto Alimenticio (R. S. P. A.) de los siguientes Ítems Nº: 42 – Sal Gruesa; 50 – Carne Conservada; 51 – Chocolate; 55 – Anís.
   Observación: No presento los documentos solicitados, razón por la cual los Item´s mencionados de su oferta, quedan desestimados y/o descalificados para las siguientes etapas de evaluación.

6. Certificados de Origen de los bienes ofertados, emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para los bienes de origen nacional.
   Observación: No presento los documentos solicitados, razón por la cual los Item´s mencionados de su oferta, quedan desestimados y/o descalificados para las siguientes etapas

7. Fotocopia autenticada de la última Declaración del IVA y del Impuesto a la Renta y del Certificado de Cumplimiento Tributario.
   Observación: Presenta el documento de acuerdo a lo solicitado.

8. Formulario 10 – Composición de Precios Unitarios – Planilla de análisis de costos por cada ítem ofertado. (Adenda Nº 1). Podrán anexar al formulario un informe detallado de los costos tenidos en cuenta para llegar a su precio unitario por cada ítem ofertado.
   Observación: No presento los documentos solicitados, razón por la cual los Item´s mencionados de su oferta, quedan desestimados y/o descalificados para las siguientes etapas de evaluación.

CONCLUSIONES DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN ESTA ETAPA:

Que las firmas comerciales: INFONORTE DISTRIBUIDORA, SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A., EL CASTILLO S.A., CENTRO SUR S.R.L., CARFA S.A., DON MANUEL, BELTROM S.A., MOLINOS CAMPO ALTO - MIGUEL TORALES, MENEVA S.R.L., CONTI PARAGUAY S.A. y UNPAR S.A., de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; poseen la Experiencia, la Capacidad Legal y Técnica para ejecutar el contrato en tiempo y forma, en el caso de ser adjudicados.

Se da por concluida la evaluación de la segunda etapa siendo las 17:30 horas del día 06 de junio y acordándose una próxima reunión el día 07 de junio de 2016 para las 07:30 hs. a fin de dar la Conclusión de las Evaluaciones de las ofertas y emitir la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

.....
ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SGTO AYDTE INT – Miembro Comité de Evaluacion

.....
PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM – Miembro Comité de Evaluacion

.....
GABRIEL GASPAR NOGUERA GONZALEZ
TTE INT – Miembro Comité de Evaluacion

.....
CARLOS JAVIER VERA
TTE 1ro Int – Comité de Evaluacion

.....
DANIEL MARIA ROJAS
TCNEL DCEM – Comité de Evaluacion

.....
PEDRO ALCIBIADES AQUINO QUIÑONEZ
CNEL DCEM – Comité de Evaluacion

.....
FELIX ARMANDO DE LA HUERTA DAVALOS
CNEL DEM – Comité de Evaluacion

.....
GRAL BRIG JOSE RAMON ALVARENGA JARA
Presidente de Comité de Evaluacion